



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 30, fracciones IV, V y X, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales por cambio de domicilio presentadas por:

- 1. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, en el inmueble ubicado en la calle Aztlán núm. 632, en la Colonia Unidad Modelo, en Monterrey, Nuevo León con el número 350 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia, el cual tenía su domicilio en la calle Ruperto Martínez núm. 1247 pte., en la Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León, para operar con el giro de Minisuper y Tiendas de Conveniencia con el número de Anuencia Municipal 136119, número de Folio 41490 y número de Licencia 07126.
- 2. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, en el inmueble ubicado en calle Pablo A. de la Garza núm. 2634, en la Colonia Moderna, en Monterrey, Nuevo León con el número 362 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia, el cual tenía su domicilio en la calle Pablo A. de la Garza núm. 2007, en la Colonia Argentina, en Monterrey, Nuevo León, para operar con el giro de Minisuper y Tiendas de Conveniencia con el número de Anuencia Municipal 138463, número de Folio 41407 y número de Licencia 11951.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO:**

Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de licencias para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en los términos del reglamento respectivo, de conformidad con el artículo 58, fracción XIII, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10, fracción I, determina la facultad de las autoridades municipales para otorgar o negar las anuencias municipales



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 52, fracción I, inciso a), de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, cuando el titular de la licencia, solicite un cambio de domicilio o de giro, deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 33 de la citada Ley, entre los cuales se encuentra la presentación de la anuencia municipal vigente.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por los artículos 7, fracción I, 27 y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

El artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento citado, previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales por cambio de domicilio recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales por cambio de domicilio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal:

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/350/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/350/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: Calle Aztlán núm. 632, en la Colonia Unidad Modelo, en</b>

Dictamen relativo a la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales por cambio de domicilio de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

	Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	15 de abril de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CCO8605231N4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 29,953 del 17 de diciembre de 1991 expedida por el C. Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública No. 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 2050/2014
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 36-006-001.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2017/14-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI/CR/397/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	OXXO ESTACIÓN UM

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/362/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/362/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Pablo A. de la Garza núm. 2634, en la Colonia Moderna, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	18 de mayo del 2015

Dictamen relativo a la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales por cambio de domicilio de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CCO8605231N4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 29,953 del 17 de diciembre de 1991 expedida por el C. Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública No. 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 3470/2015
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 10-719-002.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/855/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI/CR/395/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	OXXO CAMELIA

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 segundo párrafo del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios SA/DIV/CTR/AM/350/2012-2015 y SA/DIV/CTR/AM/362/2012-2015, de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales por cambio de domicilio, las cuales presentamos a este cuerpo colegiado conforme los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autorizan las siguientes anuencias municipales en virtud de que los peticionarios solicitaron un cambio de domicilio:

Dictamen relativo a la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales por cambio de domicilio de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

- 1. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA del domicilio ubicado en la calle Ruperto Martínez núm. 1247 pte., en la Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León al inmueble ubicado en la calle Aztlán núm. 632, en la Colonia Unidad Modelo, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 36-006-001, asignándole el número 01/2015 de anuencia municipal por cambio de domicilio.
- 2. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA del domicilio ubicado en la calle Pablo A. de la Garza núm. 2007, en la Colonia Argentina, en Monterrey, Nuevo León al inmueble ubicado en la calle Pablo A. de la Garza núm. 2634, en la Colonia Moderna, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 10-719-002, asignándole el número 02/2015 de anuencia municipal por cambio de domicilio.

**SEGUNDO:** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales por cambio de domicilio conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento y al Director de Ingresos de la Tesorería Municipal para que previo el pago de las contribuciones correspondientes, actualice el Padrón de Anuencias Municipales respecto de los cambios de domicilio aprobados.

**CUARTO:** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ATENTAMENTE  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 08 DE JULIO DE 2015  
COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT  
PRESIDENTA  
RÚBRICA**

Dictamen relativo a la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales por cambio de domicilio de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE  
SECRETARIO  
RÚBRICA**

**REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA  
VOCAL  
RÚBRICA**

**REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA  
VOCAL  
RÚBRICA**